



APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCION, ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR (MJH), PROGRAMA 4 A 7

DECRETO 1688
LOTA, 17 OCT. 2017

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 13 de Febrero de 2017, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Bio Bio e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), Programa 4 a 7.

b) Ordinario N° 1149 de fecha 8 de Agosto de 2017, de Alcalde I. Municipalidad de Lota, Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela a Directora Regional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Sra. Valentina Medel Ziebrecht, en donde solicita autorización para realizar modificación presupuestaria año 2017.

c) Resolución Exenta N° 118 de fecha 04 de Octubre de 2017, que aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Bio Bio e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), Programa 4 a 7.

d) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12° y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Bio Bio e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), Programa 4 a 7, en el CAPITULO TERCERO, CLAUSULA CUARTA, N°I, LETRA b.1

2.-El mencionado Convenio modificado se entenderá para los efectos, formar parte del presente decreto

3.- En los demás se mantienen las cláusulas del convenio original, que no sean contrarios a la presente modificación

4.- Los gastos que demanda la presente Modificación de Convenio serán financiados con recursos provenientes de SERNAMEG para la ejecución del Programa 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JAB/FMG/KLA/kla



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (2)
- Director Administración y Finanzas (3)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Jurídico (1)
- Adquisiciones (1)
- Contabilidad (1)
- Oficina de la mujer (1)
- Archivo Programa 4 a 7 (1)